

Oficio: DDUMA/JIU /6846/19
Asunto: El que se indica

ING. ALEJANDRO PRECIADO PINEDO
JEFE DE TRANSPARENCIA

Presente:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta al oficio DDI/JT/0680/2019, mediante el cual me solicita que rinda la información actualizada conforme se describe a continuación:

XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco:

- **Octubre 2019**

Por lo que para tal efecto, le informo que a la fecha se han autorizado 3 (tres) fraccionamientos, los cuales describo a continuación:

1.- Licencia No. 3615/19, Proyecto Definitivo de Urbanización "Ébano Residencial", CRECENTO PROYECTOS INMOBILIARIOS Y DE INNOVACION URBANA, S.A. DE C.V.

2.- Licencia No. 3333/19, Proyecto Definitivo de Urbanización "Ecoterra Etapa II B", CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LOS PATOS, S.A. DE C.V.

3.- Licencia No. 5077/19, Modificación de Etapas y Proyecto Definitivo de Urbanización "La Calma Etapa 3", CONSTRUCTORA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.

Respecto a los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, le informo que no se han generado cambios de uso de suelo.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer sus finas atenciones.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco. Noviembre 12 de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Arq. José Fernando López Márquez
Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

c.c.p. Archivo

JFLM/MARG/*Alma



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE
LICENCIA DE URBANIZACION
3333/19**



No. DE LICENCIA 3333/19	FECHA DE AUTORIZACION 12/09/2019	No. DE OFICIO 5427/19
TIPO DE LICENCIA: PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION "ECOTERRA ETAPA II B".		
VIGENCIA DE: 12/09/2019	DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS EL DÍA:	12/09/2021
PROPIETARIO: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LOS PATOS S.A. DE C.V.		
DATOS DE LA URBANIACION		
CALLE: CARRETERA IXTAPA LAS PALMAS No. 2809		
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ECOTERRA	LOCALIDAD:	EL CANTON
SUPERFICIE DEL PREDIO: 48,897.81 M ²		
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)		
NOMBRE: ARQ. JUAN SALVADOR CAMBEROS VELARDE	NUM. DE REGISTRO: 032	PROFESIÓN: ARQUITECTO
CEL. 224-20-35	CEL. (322) 227-67-06	CÉDULA PROFESIONAL: 946408
NIVEL	USO	
URBANIZACION	HABITACIONAL	48,897.81 M ²
SUPERFICIE POR URBANIZAR: 48,897.81 M ²		

RECIBO DE PAGO: V 2825916, V 2825915 **FECHA DE PAGO:** 12/09/2019

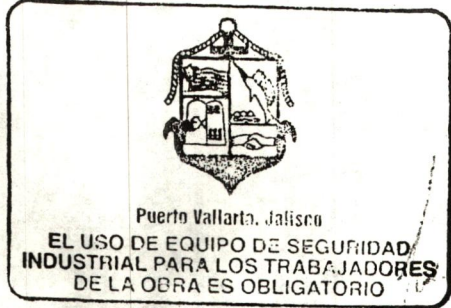
DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACION
PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION DENOMINADO "ECOTERRA ETAPA II B" (CUATRO (04) LOTES HABITACIONALES H4-V CON UNA SUP: 14,811.73 M2, UNO (01) DE AREA DE CESION ACD SUP: 28,311.49 M2, CUATRO (04) VIALIDADES CON UNA SUP: 5,774.59 M2.

OBSERVACIONES
SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CONECTAR SU INSTALACION SANITARIA A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ESTA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

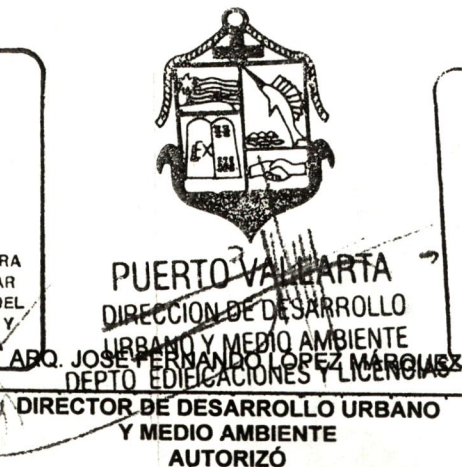
QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN PREVIO AVISO A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LO CONTRARIO SERÁN IMPUESTAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 376 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DEBERÁ ACUDIR A LA OBRA A FIRMAR LA BITÁCORA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.

SE ANEXA OFICIO DE TESORERIA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA CON NO. TSPVR/2375/2019 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.



ARQ. JUAN SALVADOR CAMBEROS VELARDE
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)



ARQ. JOSE FERNANDO LOPEZ MARGALES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE AUTORIZÓ



* CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO Y/O CAMBIO DE GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA.
* NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VÍA PÚBLICA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA.
* LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE Y DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA MISMA.